

Córdoba, 17 de diciembre de 2010

VISTO:

Que por expte. 61584/2010 el Sr. Miguel Ángel Tapia eleva su renuncia a esta Facultad a partir del 1 de enero de 2011 por habersele otorgado la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que por ello corresponde disponer el cese de funciones del Sr. Tapia en el cargo no docente que desempeña;
Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia del Sr. **Miguel Ángel Tapia** (leg. 26740- D.N.I. 7.980.509) al cargo no docente de categoría 3 del agrupamiento asistencial que desempeña en esta Facultad, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, disponiendo su cese de funciones a partir del 1 de enero de 2011.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el Sr. Tapia deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 3º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 520
cf



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA